

RESOLUCIÓN Nº: 993/10

ASUNTO: Acreditar la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de seis años.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2010

Expte. Nº: 804-1149/09

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley Nº 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios Nº 173/96 (t.o. por Decreto Nº 705/97) y Nº 499/95, la Resolución ME Nº 1413/08, las Ordenanzas CONEAU Nº 005/99 y Nº 052 y la Resolución CONEAU Nº 306/09 y,

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Odontología de la Facultad Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según las Ordenanzas CONEAU Nº 005/99 y Nº 052 y la Resolución CONEAU Nº 306/09 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME Nº 1413/08. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 14 de octubre de 2009. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 1, 2 y 3 del mes de junio de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 3 y 4 de agosto de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Posteriormente, el Comité

de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 29 de septiembre de 2010 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005/99.

En fecha 12 de noviembre de 2010 la institución contestó la vista y respondió a los requerimientos formulados. El Comité de Pares consideró que, de acuerdo con la documentación presentada en la respuesta a la vista, la institución ha respondido satisfactoriamente a los requerimientos realizados. Como resultado de la evaluación realizada se concluye que la carrera reúne las características previstas en la Resolución ME N° 1413/08, correspondiendo la acreditación por el término de seis (6) años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Odontología se creó en el año 1962 dictándose en la Escuela Provincial de Odontología de Corrientes (Decreto Provincial N° 4260/61). En 1964 la citada carrera pasó a depender de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste (Resolución AU N° 8137/64 y Decreto Provincial N° 2327/65), hasta que en el año 1973 se creó la Facultad de Odontología (Resolución CS N° 1417/73).

Actualmente, la oferta de grado de la unidad académica está constituida únicamente por la carrera de Odontología (Resoluciones ME N° 1904/83, N° 0883/02 y N° 0801/05).

La oferta de posgrado incluye dos especializaciones y un doctorado: las especializaciones en Docencia y Gestión Universitaria con Orientación en Ciencias de la Salud (acreditada oportunamente como proyecto de carrera, Resolución CONEAU N° 4612/07) y en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud (acreditada oportunamente como proyecto de carrera, Resolución CONEAU N° 4611/07), y el Doctorado en Odontología (acreditado oportunamente como proyecto de carrera, Resolución CONEAU N° 6691/06).

En el año 2009 la unidad académica registró un total de 1524 alumnos.

La estructura de conducción de la unidad académica esta conformada por el Consejo Directivo, constituido por el Decano y 15 (quince) consejeros titulares en representación de profesores titulares, profesores adjuntos, auxiliares docentes, graduados y estudiantes. Es el máximo órgano de gobierno de la Facultad. Además, hay un representante de no docentes que participa cuando se tratan temas atinentes a su sector. Dentro del Consejo Directivo funcionan 4 (cuatro) comisiones: Enseñanza y Asuntos Estudiantiles, Interpretación y Reglamento, Becas y Mayores Dedicaciones y Publicaciones, y Presupuesto y Administración. El Decano

representa a la unidad académica y dirige todas las actividades de ésta, según lo determina el Estatuto de la universidad. Asimismo, posee 5 (cinco) secretarías que acompañan al Decanato en la gestión: Académica, de Extensión, de Investigación y Desarrollo, de Posgrado y de Asuntos Estudiantiles.

La Comisión de Seguimiento y Evaluación Curricular está conformada por docentes, estudiantes y graduados (Resolución CD N° 249/07) y, en coordinación con la Secretaría Académica, lleva a cabo el seguimiento del plan de estudios durante su implementación y propone modificaciones al Consejo Directivo. Sus integrantes se reúnen en forma periódica. Además, se realiza un relevamiento de la opinión del cuerpo docente y los alumnos sobre el funcionamiento de los planes vigentes a través de encuestas autoadministradas y anónimas.

La carrera tiene 2 (dos) planes de estudios vigentes: el Plan 2000 (aprobado por Resolución CS N° 509/00 y modificado por Resolución CS N° 331/04, Resolución CS N° 014/05, Resolución CS N° 015/05, Resolución CS N° 720/05, Resolución CS N° 343/06 y Resolución CS N° 117/07) y el Plan 2006 (aprobado por Resolución CS N° 666/06 y modificado por Resolución CS N° 624/08, Resolución CS N° 1006/09 y Resolución CS N° 1014/09). El Plan 2000 (en vigencia desde 2002) tiene una duración de 5 años y el Plan 2006 (vigente desde 2007) tiene una duración de 5 años.

De acuerdo con el Plan 2000, la carrera está organizada en 3 (tres) ciclos: el Ciclo Básico abarca primer y segundo año e incluye asignaturas teórico-prácticas; el Ciclo Preclínico comprende el tercer año, con asignaturas teórico-prácticas y prácticas preclínicas; y finalmente el Ciclo Clínico en cuarto y quinto año, con enfoques teóricos básicos y prácticas clínicas. Como requisito para iniciar el Ciclo Clínico debe cursarse la asignatura Unidad de Apoyo Docente, que abarca las áreas de anatomía maxilofacial aplicada a las clínicas, anestesiología y oclusión. El plan de estudios tiene una instancia de Práctica Profesional Supervisada (PPS).

Los cambios introducidos en el Plan 2006 consistieron en la modificación de la estructura de la carrera, la carga horaria total y los alcances del título; la incorporación de nuevas asignaturas obligatorias, la red denominación de algunas de ellas y la renovación de la oferta de materias optativas. Así, el Plan 2006 presenta, con respecto al anterior, una mejora en su organización al establecer para la carrera una estructura de 2 (dos) áreas: el Área Básica que comprende primer y segundo año de la carrera con asignaturas teóricas y prácticas

disciplinarias, instrumentales y humanísticas, y el Área de Formación Profesional que engloba tercer, cuarto y quinto año, incluyendo la Práctica Profesional Supervisada (PPS).

Como se puede observar en el siguiente cuadro, ambos planes de estudios cumplen con la carga horaria mínima exigidas para las asignaturas optativas y para la carga horaria mínima total en la resolución ministerial.

| | Carga horaria Plan 2000 | Carga horaria Plan 2006 | Carga horaria mínima Resolución ME N° 1413/08 |
|---|-------------------------|-------------------------|---|
| Área Básica | 1250 | 1020 | - |
| Área de Formación Profesional | 3220 | 2940 | - |
| Actividades Curriculares Optativas | 40 | 30 | 30 |
| Práctica Profesional Supervisada | 390 | 340 | 200 |
| Carga horaria total | 4900 | 4330 | 4200 |
| Otros Contenidos | - | - | - |
| Carga horaria total plan de estudios UNNE | 4900 | 4330 | - |

En el siguiente cuadro se muestran los porcentajes de formación práctica y carga horaria de la Práctica Profesional Supervisada para ambos planes de estudio y lo establecido en la resolución ministerial. Como se puede observar, ambos planes cumplen con lo exigido.

| Tipo de Actividades de Formación Práctica | Porcentaje de carga horaria práctica Plan 2000 | Porcentaje de carga horaria práctica Plan 2006 | Porcentajes establecidos en la Resolución ME N° 1413/08 |
|---|--|--|---|
| Prácticas Básicas | 20,33% | 20,09% | - |
| Prácticas Preclínicas | 6,21% | 8,4% | - |
| Prácticas Clínicas sobre Pacientes | 31,38% | 31,28% | 30% |
| Total | 68,12% | 64,73% | 55% |
| | Carga horaria de la PPS | Carga horaria de la PPS | Carga horaria mínima de la PPS establecida en la Resolución ME N° 1413/08 |
| Práctica Profesional Supervisada | 200 horas | 300 horas | 200 horas |

Con respecto al cuerpo académico, la carrera cuenta con un total de 356 docentes, que cubre 446 cargos, de los cuales 38 corresponden a ayudantes no graduados.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución de la cantidad de docentes según cargo y dedicación:

| Cargo | Entre 10 y 19 | Entre 20 y 29 | Entre 30 y 39 | Igual o Mayor a 40 | Total |
|----------------------|---------------|---------------|---------------|--------------------|-------|
| Profesores titulares | 22 | 5 | 0 | 7 | 34 |
| Profesores Asociados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesores Adjuntos | 8 | 0 | 0 | 7 | 15 |
| JTP | 97 | 2 | 0 | 13 | 112 |
| Ayudantes graduados | 185 | 1 | 0 | 9 | 195 |
| Total | 312 | 8 | 0 | 36 | 356 |

A su vez, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y formación de posgrado:

| Cargo | Grado | Especialista | Magíster | Doctor | Total |
|----------------------|-------|--------------|----------|--------|-------|
| Profesores titulares | 7 | 13 | 11 | 3 | 34 |
| Profesores Asociados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Profesores Adjuntos | 3 | 8 | 4 | 0 | 15 |
| JTP | 70 | 35 | 7 | 0 | 112 |
| Ayudantes graduados | 180 | 14 | 0 | 1 | 195 |
| Total | 260 | 70 | 22 | 4 | 356 |

Por último, el siguiente cuadro muestra la distribución del cuerpo docente según cargos y designaciones:

| Cargo | Designación | | | | | Totales |
|-----------------|-------------|------------|----------|------------|-------------|---------|
| | Regulares | | Interino | | Contratados | |
| | Rentados | Ad honorem | Rentados | Ad honorem | Rentados | |
| Prof. Titulares | 24 | 0 | 9 | 0 | 3 | 36 |
| Prof. Asociados | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Prof. Adjuntos | 16 | 0 | 1 | 0 | 0 | 17 |
| JTP | 108 | 0 | 16 | 0 | 0 | 124 |
| Ayud. Graduado | 90 | 114 | 27 | 0 | 0 | 231 |
| Totales | 238 | 114 | 53 | 0 | 3 | 408 |

Odontología es la única carrera de grado que se dicta en la unidad académica y registró un total de 1578 alumnos en el año 2007, 1626 en 2008 y 1524 en 2009. La Facultad no otorga ningún título intermedio.

La cantidad de ingresantes en los últimos tres años fue de: 287 en 2007, 241 en 2008 y 229 en 2009. Con respecto a la cantidad de egresados la institución informa las siguientes cifras para el mismo periodo: 132 en 2007, 161 en 2008 y 137.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Acciones realizadas para subsanarlos y estrategias de mejora.

2.2.1. Falta de precisiones sobre el plan de transición. No se informa la manera en que se garantiza a los alumnos que opten continuar en el Plan 2000 reciban los contenidos faltantes y no se especifican los criterios mediante los cuales se realizará el traspaso de los alumnos que decidan cambiar al Plan 2006.

De acuerdo con la documentación presentada con la Autoevaluación, el plan de transición establece que los alumnos del Plan 2000 pueden continuar con dicho plan u optar por el Plan 2006, aunque no se detalló bajo qué condiciones, y que aquellos que no se gradúen en diciembre de 2011, deberán adecuarse a las condiciones del nuevo plan (Resolución CS N° 666/06 y Resolución CS N° 1006/09).

En la respuesta a la vista la institución presenta documentación detallada sobre la articulación entre los planes de estudio 2000 y 2006 a través del Módulo de Articulación. Este módulo está integrado por seis talleres que abordan los contenidos mínimos de las nuevas asignaturas que integran el Plan 2006, los cuales deberán ser cursados por aquellos alumnos que opten por permanecer en el Plan 2000.

A su vez, la institución estableció, mediante la Resolución N° 1305/10, la posibilidad de realizar un cambio de plan (del 2000 al 2006). Esta posibilidad entró en vigencia el 20 de noviembre de 2010 y regirá hasta el 15 de febrero de 2011. Con el fin de difundir esta normativa se menciona que la carrera utilizará los canales habituales de comunicación que posee.

Por lo expuesto, dadas las acciones y aclaraciones vertidas por la institución, se considera que el plan de transición es adecuado.

2.2.2. Escasa cantidad de docentes en las asignaturas clínicas que permitan una adecuada relación docente – alumno para la supervisión de la formación práctica.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación los pares evaluadores consideraron que la relación docente/alumno en las asignaturas clínicas oscilaba entre 1/14 a 1/19. Esta relación no permitía una adecuada supervisión docente de las prácticas clínicas llevadas a cabo por los alumnos ya que no se contaba con un cuerpo académico adecuado en número para el desarrollo de la actividad docente en dichas asignaturas.

En la respuesta a la vista, la institución aclara que en la relación de 1/14 y 1/19 sólo se tuvo en cuenta a los docentes rentados, pero a éstos debe sumarse los docentes adscriptos por concurso (docentes no-rentados), por consiguiente esta relación se reduce. Cabe aclarar que en el cálculo anterior se tomo 100 docentes cuando en realidad correspondía tomar 170 docentes. La carrera adjunta en la respuesta a la vista una tabla en la que se compara la relación docente/alumno contando con los docentes rentados solamente y con éstos más los docentes adscriptos para las asignaturas clínicas. En este sentido, la carrera informa que actualmente, de acuerdo con la actividad práctica que se trate, la relación oscila entre 1/8 y 1/12.

A su vez, informa que los docentes adscriptos fueron designados por el Consejo Directivo mediante las resoluciones N° 376/77, N° 072/07, N° 150/04, N° 195/02 y N° 69/77 y que esta categoría docente es equivalente a la de ayudante graduado ad honorem. La citada categoría docente posee un régimen que establece la permanencia y designación.

Asimismo, la institución manifiesta que, con posterioridad al envío del Informe de Evaluación, ha incrementado la planta docente incorporando: 25 auxiliares de docencia interinos con dedicación simple y se encuentran en etapa de sustanciación de 5 cargos docentes con dedicaciones exclusivas y 9 con dedicación simple.

Por otra parte, se menciona que la Universidad aprobó el Programa de Mejoramiento de las Dedicaciones por concurso. El citado programa tiene como objetivo el incremento del número de docentes con dedicación exclusiva. En este marco se asignó 4 cargos docentes con dedicación exclusiva para la carrera de Odontología. Este programa se encuentra en trámite administrativo para su implementación.

A su vez la institución informa que actualmente el número de docentes en las asignaturas clínicas es de 170 y se menciona su distribución en las distintas asignaturas, detallando el número de alumnos que atiende cada una y la relación docente/alumno que poseen.

Por lo expuesto, dadas las acciones y aclaraciones vertidas por la institución, se considera que actualmente la relación docente/alumnos permite una correcta supervisión de las actividades prácticas.

2.2.3. Inadecuación de las instalaciones para garantizar el acceso de personas con limitaciones físicas. La unidad académica no dispone de medios para facilitar el acceso de personas con limitaciones físicas a las aulas y los laboratorios ubicados en los pisos primero y segundo, ya que el edificio no cuenta con ascensores.

En la respuesta a la vista, la institución informa que el 20 de marzo de 2010 fueron adjudicados dos ascensores hidráulicos de 3 paradas con capacidad para 4 personas y apto para discapacitados (orden de compra N° 6939/10), los cuales se encuentran a resguardo en el depósito de la Facultad de Odontología (se presentan fotos). Asimismo, se menciona que las obras para el emplazamiento están en la última etapa y que culminará con la colocación de los ascensores en febrero de 2011. Se informa que dichos ascensores estarán ubicados en el sector de decanato y el sector clínico (en la intersección de las estructuras edilicias de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura y la Facultad de Odontología).

Por lo expuesto, se considera que las acciones emprendidas son adecuadas y permiten garantizar el acceso de personas con limitaciones físicas.

2.3.4. Falta de implementación de medidas de bioseguridad, seguridad e higiene para garantizar el correcto desarrollo de las distintas actividades académicas, contemplando los siguientes aspectos: falta de prevención de riesgo inherente a la integridad física de personas y ambiente; atención inmediata ante accidentes cortopunzantes y su correspondiente seguimiento hasta su recuperación; e inadecuación de espacios físicos para garantizar las medidas de bioseguridad en las actividades clínicas.

Los pares evaluadores en su informe señalaron que si bien la institución cuenta con una instancia para la implementación y la supervisión de las condiciones de seguridad e higiene de los ámbitos en los que se desarrollan las actividades de la carrera, durante la visita no se verificó la existencia de procedimientos estandarizados para casos de alumnos o pacientes con lesiones cortopunzantes. Por otra parte, en las salas clínicas se utilizaban, además de equipos de aire acondicionado, ventiladores de techo, lo que resultaba inadecuado en relación con las medidas de bioseguridad requeridas. Asimismo, se pudo observar durante la visita que las salas clínicas carecían de vestuarios para alumnos y de espacio para que los estudiantes guardaran sus pertenencias, lo que generaba que dejaran los bolsos y la vestimenta en los

lugares de trabajo; esto se consideró inadecuado en cuanto a las medidas de bioseguridad necesarias para el trabajo clínico.

En relación con la prevención de riesgos inherentes a la integridad física de personas y ambiente, la institución informa en la respuesta a la vista que por Resolución N° 544/01 CD se aprobó el Plan de Evacuación de la Facultad de Odontología. Este plan fija las pautas y acciones a seguir en caso de emergencia. A su vez, se informa que la universidad contrató un seguro civil que se encuentra vigente desde octubre de 2010 y cuya cobertura esta destinada a los alumnos, cubriendo cualquier riesgo asociado a la actividad educativa dentro o fuera de la unidad académica (como por ejemplo actividades de extensión, extramuros y pasantías). Asimismo, la unidad académica aprobó un proyecto que tiene como objetivo la construcción de cuatro nuevas escaleras de emergencias (2 en el sector clínico y 2 en decanato). Este proyecto se ha presentado al Programa de Seguridad de la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación (Nota N° 114/2010).

Además, la institución informa que se continuaron con las medidas de seguridad ya implementadas, como por ejemplo el dictado de cursos sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención y Extinción de Incendios; simulacros de evacuación; ubicación de cartelera informativa en lugares estratégicos con indicación de conductas ante situaciones de siniestros, entre otras acciones).

En relación con la atención ante accidentes cortopunzantes y su seguimiento, la institución señala en la respuesta a la vista que formuló el Protocolo, el Reporte y las Recomendaciones a seguir en caso de accidentes, los que forman parte del Manual y Normas de Bioseguridad aprobado por Resolución CD N° 543/10; y que se instaló cartelera con esta información en los Servicios, el Hospital Odontológico y en la Clínica de Posgrado. Con el objetivo de poder constatar el conocimiento de esta información, la institución estableció un registro de docentes, no docentes y alumnos, cuya documentación, junto con las altas médicas de los casos de accidentes, quedan a resguardo del Comité de Bioseguridad.

En relación con la adecuación de los espacios físicos a fin de garantizar las medidas de bioseguridad en las actividades clínicas, la institución informa en la respuesta a la vista que se han retirado los ventiladores de techo en las Clínicas, Servicios y Hospital Odontológico y se adjuntan como evidencia fotos.

En relación con los espacios destinados a guardar las pertenencias de los alumnos, se informa que el sector que linda con las Clínicas esta destinado a ser usado como vestidor, en

el cual se instalarán, al inicio del ciclo lectivo 2011, 100 lockers en cada uno de los dos vestuario, lo que permitirá ingresar a las clínicas sólo con los elementos necesarios para el desarrollo de los prácticos.

Por otra parte, la institución informa que se ha resuelto la construcción de un nuevo espacio en el Sector Clínicas (hall de ingreso este). Se adjuntan los planos aprobados y se informa que para el desarrollo de estas acciones esta destinado un presupuesto de \$67.500 y que se estima su apertura en noviembre de 2011.

Por lo expuesto, se considera que las acciones realizadas y las que se encuentran a punto de culminar son adecuadas y permitirán contar con medidas de bioseguridad, seguridad e higiene que permitan el correcto desarrollo de las distintas actividades académicas.

3. Conclusión:

La misión institucional de la universidad es la generación y la comunicación de conocimientos de alto nivel y la formación ética, cultural, técnica y profesional, contribuyendo al esclarecimiento de problemas y necesidades de la región, extendiendo su acción y servicios a la comunidad a la que pertenece.

La carrera se encuentra en una unidad académica que cuenta con una estructura organizativa que garantiza una adecuada gestión y el desarrollo de las actividades sustantivas propuestas. Las autoridades presentan antecedentes acordes con las funciones que desempeñan.

En lo que refiere a la actualización y el perfeccionamiento del personal docente, la institución desarrolló cursos de perfeccionamiento en lo pedagógico y en lo disciplinar, brindando una oferta de carreras de especialización y doctorado.

Con respecto al desarrollo científico y tecnológico, la institución posee políticas claramente definidas, establecidas por la Secretaría General de Ciencia y Técnica de la Universidad y por la Secretaría de Investigación y Desarrollo de la Facultad. En 2006 se formuló un Plan de Desarrollo Institucional (PDI) para el período 2006-2010 que generó 14 programas para las áreas de docencia, investigación y extensión.

La unidad académica cuenta con 57 (cincuenta y siete) proyectos de investigación y participan en ellos un total de 76 docentes de la carrera y 65 alumnos. La carrera ha definido las siguientes líneas prioritarias de investigación: patologías estomatológicas, oclusión, biomateriales en Odontología, origen y evolución craneofacial, dolor maxilofacial e investigación sociosanitaria. Las temáticas de las investigaciones son muy adecuadas, con

gran pertinencia a las necesidades del medio, y cubren un espectro amplio del conocimiento relacionado con la Odontología.

La política de vinculación con el medio y extensión constituye una fortaleza de la carrera. La unidad de gestión de estas actividades es la Secretaría de Extensión de la Facultad. La unidad académica cuenta con 13 (trece) proyectos de vinculación vigentes relacionados con la carrera de Odontología, con una alta participación de docentes, alumnos y graduados de la carrera. En este sentido, se destaca la disponibilidad de una Unidad Odontológica Móvil, montada por la unidad académica, que atiende a población de escasos recursos económicos en las provincias de Corrientes, Chaco, Misiones, Formosa y Santa Fe, y la realización de programas de extensión dirigidos a personas con capacidades diferentes. En estas actividades participan un total de 33 (treinta y tres) docentes y 85 (ochenta y cinco) alumnos de la carrera.

La unidad académica tiene 39 (treinta y nueve) convenios vigentes, firmados con otras universidades, círculos odontológicos, escuelas, municipios y centros de salud. Estos convenios comprenden la realización de actividades de intercambio, actualización y perfeccionamiento del personal docente; extensión e investigación; prácticas y pasantías, entre otros objetivos. Estos convenios son adecuados y permiten el correcto desarrollo de las actividades de docencia, investigación y extensión de la carrera.

La carrera tiene 2 (dos) planes de estudios vigentes. La carga horaria mínima definida por el Anexo II de la Resolución Ministerial N° 1413/08 se cumple en ambos planes de estudios. A su vez, se cumple también la carga horaria mínima exigida para las asignaturas optativas, con el perfil de egresado generalista y con los criterios de formación práctica establecidas en la resolución ministerial. El Plan de Estudios 2006 satisface la totalidad de los estándares definidos en la resolución ministerial y se considera adecuado. Asimismo, se considera adecuado el plan de transición diseñado para que los alumnos del Plan 2000 reciban los beneficios del Plan 2006. Los programas analíticos de las actividades curriculares definen explícitamente su fundamentación, contenidos, objetivos, propuesta metodológica, actividades teóricas y prácticas.

La carrera cuenta con un cuerpo académico propio, en cantidad, composición y formación adecuadas, que asegura un nivel de calidad en las tareas docentes de grado. Las características del cuerpo académico en cuanto a formación, actualización, producción científica y dedicación permiten el desarrollo efectivo de las actividades de docencia, investigación y extensión. Del total de docentes de la carrera, 21 son investigadores que

participan del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 docentes con categoría 2; 4 docente con categoría 3; 4 docentes con categoría 4 y 11 docentes con categoría 5) y 43 docentes se encuentran en proceso de categorización.

En cuanto al seguimiento académico de los estudiantes, la carrera dispone de un Programa de Tutorías Académicas, que busca favorecer la integración a la vida universitaria, dar apoyo al estudio y seguimiento del desempeño del alumno. Este programa es llevado adelante por tutores docentes y tutores alumnos (estudiantes avanzados de la carrera que se incorporan mediante becas) y es una de las fortalezas de la institución ya que un importante número de los estudiantes es beneficiado por este sistema.

La Universidad cuenta con un sistema de becas destinadas a mejorar el rendimiento académico y la permanencia de los alumnos; becas de apoyo económico a los estudiantes que participen del Observatorio Social Universitario; becas de salud, vivienda, la obtención de medicamentos; becas para alumnos tutores; becas para alumnos con alto rendimiento académico y becas del Laboratorio Bernabó. Además, la Universidad otorga Becas de Investigación de Pregrado para promover la participación de alumnos en las actividades de investigación y extensión.

El seguimiento de los graduados constituye una fortaleza de la institución: la Universidad ha instituido el Programa de Vinculación con el Graduado a través de la Secretaría General de Extensión Universitaria (Resolución CS N° 2898/03), que otorga a los graduados beneficios como servicio de asistencia, descuentos en la farmacia de la Universidad, descuentos en cursos de idioma y computación, clases de teatro y música, acceso a la biblioteca central y acceso a una bolsa de trabajo.

La carrera de Odontología se dicta en un inmueble ubicado en el Campus Universitario Corrientes, propiedad de la UNNE y asignado a la Facultad de Odontología. Este edificio cuenta con 3 (tres) sectores: Decanato, Biblioteca y Clínicas.

Las aulas son suficientes y están adecuadamente iluminadas, climatizadas y ventiladas; cuentan con equipamiento multimedial. La dotación y la disponibilidad del equipamiento en los ámbitos de formación práctica son adecuadas a los objetivos propuestos en las actividades curriculares y a la cantidad de alumnos.

El laboratorio de microscopía cuenta con 60 microscopios, por lo que cada alumno puede utilizar uno durante el dictado de las clases; además, se dispone de un sistema audiovisual para el análisis de las imágenes de los preparados obtenidos.

Asimismo, la carrera cuenta con 12 (doce) salas ubicadas en el edificio de la Facultad y en inmuebles externos a la unidad académica, como: quirófano, clínica de posgrado, servicios de ortodoncia, radiología, periodoncia, estomatología y para pacientes con capacidades especiales, la clínica A, la clínica B, el Hospital Odontológico Universitario y el aula de trabajos prácticos; a las que se suma la unidad odontológica móvil.

La infraestructura y el equipamiento destinados al desarrollo de las actividades de investigación son adecuados.

La biblioteca de la Facultad integra la red de bibliotecas de la Universidad y cuenta con 7702 volúmenes, de los cuales 6642 ejemplares fueron adquiridos para la carrera de grado, y 257 para las carreras y los cursos de posgrado que se dictan en la unidad académica. Su accesibilidad es adecuada, la sala de lectura es utilizada por gran número de alumnos, y el horario de atención es amplio. El equipo informático es suficiente y actualizado. En cuanto al personal de la Biblioteca tiene formación pertinente a las tareas que desempeña y su número es adecuado.

La Facultad cuenta con un Comité de Higiene y Seguridad en el Trabajo de Odontología, responsable de la implementación y supervisión de las medidas que se toman para asegurar las condiciones de higiene y seguridad. Una especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo asesora al comité en las cuestiones técnicas que deben implementarse.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional del Nordeste por un período de seis (6) años.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 993 - CONEAU -10